



**PROGRAMA DEL CURSO DE
TEORÍA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
CÓDIGO: 2255**

PROFESORES:

Licda. Berta Leticia Aldana y Aldana de Galicia
Licda. Rut Ester Méndez Ronquillo
Licda. Daysi Aidé Mazariegos Escobar

SECCIÓN: "A"
SECCIÓN: "B"
SECCIÓN: "C"

DESCRIPCIÓN DEL CURSO:

Este curso está íntimamente relacionado con todas las disciplinas del derecho, pero para comprender y asimilar con mayor facilidad su contenido es requisito necesario haber aprobado Teoría General del Proceso II y Principios básicos de Derecho civil. El curso es base fundamental en la carrera de Derecho, debido a que la sociedad está determinada por todo un conjunto de interrelaciones que son el presupuesto principal que permite colegir en la existencia de conflicto de intereses que dan nacimiento a controversias, mismas que son pretensión, de un sujeto y la resistencia en particular de otro; o sea un desacuerdo entre dos personas sobre cuestiones de hecho o de derecho.

La solución de los conflictos se encuentra encomendada esencialmente al Organismo Judicial, que está investido de jurisdicción, sin embargo para la solución de las controversias existen equivalentes jurisdicciones, que son todos aquellos medios para la resolución de conflictos sin que se requiera directamente, la participación de la función jurisdiccional, entre ellos se encuentra la negociación, la mediación, conciliación, arbitraje, etc., que son conocidos en la doctrina forense como LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

COMPONENTE AMBIENTAL:

Todos los seres humanos gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes y futuras. El Estado tal y como lo ordena Constitución Política de la República de Guatemala, tiene el deber de proteger el ambiente; por lo que debe tener en cuenta este aspecto en el Derecho Constitucional ya que forma parte esencial del mismo.

OBJETIVOS GENERALES:

- Al finalizar el curso el estudiante estará en condiciones de explicar con fundamento teórico, práctico, los aspectos básicos relacionados con la Teoría y resolución de conflictos en particular.
- El estudiante tendrá en su formación como futuro profesional del Derecho, el conocimiento básico en el manejo de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del País.
- Tendrá plena conciencia de los principios éticos que han de regir su conducta como futuro profesional.



OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Explicará plenamente la función de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, como: la Mediación, negociación, arbitraje y conciliación.
- Establecerá y operará la mediación dentro del Código Procesal Penal
- Identificará de inmediato cuando no es posible la aplicación de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del País.
- Conocerá de inmediato la aplicación y manejo de las leyes adjetivas en el proceso guatemalteco relacionadas a los métodos alternativos de resolución de conflictos.

DISTRIBUCIÓN TEMATICA.

1. EL ESTUDIO DEL CONFLICTO, LA DIMENSIÓN INTRAPERSONAL Y DE LAS INTERACCIONES.

- a) El Estudio de los conflictos.
- b) Tipología de los conflictos.
- c) Teoría del Conflicto.
- d) Conceptualización y definición del Conflicto.
- e) Proceso de manejo del conflicto:
 - e.1) Etapas del conflicto,
 - e.2) Habilidades para resolver conflictos.

2. LOS METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

I) LA MEDIACIÓN.

- a) Concepto y definición.
- b) Mediación y Ética.
- c) El mediador.
- d) Etapas de la mediación:
- e) Introducción
- f) Recopilación y análisis de la información
- g) Identificación del problema.
- h) Creación y evaluación de alternativas de arreglo.
- i) Selección de alternativas de arreglo.
- j) Negociación definitiva: La obtención del acuerdo.
- k) Supuestos en la Mediación.
- l) Dificultades legales.
- m) La Mediación en el Código Procesal Penal.

II) LA NEGOCIACIÓN.

- a) Generalidades.
- b) Las fuerzas dinámicas de la negociación.
- c) Tipos de negociación.



III) LA CONCILIACIÓN.

- a) Generalidades.
- b) Origen.
- c) Tipos de Conciliación: Extrajudicial o extra procesal y Judicial o Procesal.
- d) La conciliación un acto preprocesal.
- e) La conciliación en materia civil.

IV) EL ARBITRAJE.

- Generalidades.
- Justificación.
- El arbitraje en Guatemala:
 - a) concepto.
 - b) Naturaleza jurídica.
 - c) Clases.
 - d) Cláusula compromisoria.
 - e) Compromiso Arbitral.
 - f) Procedimiento.
 - g) Medios de impugnación.
 - h) Análisis jurídico de la Ley de Arbitraje.

BIBLIOGRAFIA.

La mediación en conflictos familiares, Eduardo José Cárdenas.
Editorial Lumen, Buenos Aires 1998.

Resolución de Conflictos sin litigios, Jay Folberg, Alison Taylor,
Editorial Noriega 1992.

Mediación y Justicia, Álvarez Gladis, Ed. Desalma, Argentina 1993.

Arbitraje su eficacia como Sistema Alternativo de Resolución de Conflictos,
Roque Caivano, Ad-Hoc Buenos Aires 1993.

La práctica de Mediación en Centros Institucionales desde la perspectiva de los mediadores, a tres años de su inicio en Chile. Estrada M. Pomés A. Memoria para optar al título de Psicólogo. Universidad de Chile 1999

El Arbitraje en la Practica, dos volúmenes, Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Caracas, 1998-1999.

Mediación y Ética, basada en las normas de Ética del Organismo Judicial. Carlos Humberto Castillo y Castillo, Edición Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial (CENADOJ)

La Mediación en el Código Procesal Penal, Fundamentos Legales de la Mediación (CENADOJ)



Tricentenaria
Universidad de San Carlos de Guatemala
CENTRO UNIVERSITARIO
DE OCCIDENTE

División de
Ciencias Jurídicas

LEYES:

Constitución Política de la República de Guatemala.

Ley de Arbitraje.

Código Procesal Civil y Mercantil.

Código Procesal Penal.

Código de Trabajo.

Quetzaltenango, junio 2017.